



Ayuntamiento de Belorado

2.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE BELORADO EL DÍA DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.

PRESIDENCIA.

D Alvaro Eguíluz Urizarna (Vecinos)

CONCEJALES ASISTENTES:

D Federico Puente Vargas (Vecinos)

D Rubén Contreras Oca (Vecinos)

D^a Noelia Gamboa Bartolomé (Vecinos)

D Jose María García Cancelo (Vecinos)

D^a Aída Presa Irazábal (Vecinos)

D Gonzalo Alonso Eguíluz (PP)

D^a Noemí González Madrid (PSOE)

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D^a Milagros Pérez Bartolomé (PP)

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las catorce horas y quince minutos del día doce de marzo de dos mil veintiuno en primera convocatoria, se reúnen los Concejales al margen citado, bajo la Presidencia del Sr Alcalde, D Alvaro Eguíluz Urizarna y asistidos de mí, la Secretaria, M^a Begoña González Castro, para celebrar la Sesión Extraordinaria y Urgente de la Corporación, habiendo sido convocados en forma legal al efecto. Abierto el Acto por Secretaría, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día, siendo las catorce horas y quince minutos.

Actúa como Secretaria la de la Corporación, M Begoña González Castro.

Incidencias: No se producen.

En esta y en las siguientes sesiones plenarias las referencias a los partidos Políticos/coaliciones de Vecinos por Belorado, Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español serán VB, PP, PSOE, respectivamente.

Antes de abordar el contenido del Orden del Día se plantea ante los presentes la **justificación de la urgencia** en la convocatoria y que se detalla en el propio Decreto de la convocatoria. No se suscita debate por lo que se somete a votación la consideración de la urgencia que es apreciada y aprobada por unanimidad d ellos presentes.

Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido
---	---------

a





Ayuntamiento de Belorado

	voto
D Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	Favor
D Federico Puente Vargas (VB)	Favor
D Rubén Contreras Oca (VB)	Favor
D ^a Noelia Gamboa Bartolomé (VB)	Favor
D Jose María García Cancelo (VB)	Favor
D ^a Aída Presa Irazábal (VB)	Favor
D Gonzalo Alonso Eguiluz (PP)	Favor
D ^a Milagros Pérez Bartolomé (PP)	Ausente
D ^a Noemí González Madrid (PSOE)	Favor
Resultado: Aprobado por unanimidad	

1. CESION GRATUITA DE PARCELA MUNICIPAL DE C/MONTERREY 27 DE BELORADO AL CONSORCIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

El Sr Alcalde, D Alvaro Eguíluz Urizarna expone los expedientes administrativos tramitados para posibilitar la construcción de una Planta de Tratamiento de RCDS en la parcela de C/ Monterrey nº 27 de Belorado (Polígono Industrial "El Retorto" de Belorado. En concreto se han tramitado los siguientes expedientes:

- Modificación puntual del Plan Parcial del Polígono Industrial "El Retorto" de Belorado.
- Proyecto de agrupación y segregación de parcelas del Polígono Industrial "EL Retorto" de Belorado.
- Solicitud de licencia de obra y ambiental para instalación de una Planta de Trasferencia y pretratamiento de RCDS de 5000T/año en Belorado (Burgos)
- Alteración de calificación jurídica de parcela situada en C/ Monterrey nº 27 de Belorado.

Igualmente se ha procedido a la tramitación del expediente administrativo para posibilitar la cesión gratuita de la parcela situada en C/ Monterrey nº 27 de Belorado y a tal efecto

17/11/2020.- Solicitud de cesión de parcela municipal del Consorcio de Tratamiento de Residuos Sólidos de Burgos para construcción de Planta de Trasferencia y pretratamiento de RCDS de 5000T/año en Belorado (Burgos)

17/11/2020. Emisión de informe jurídico.

Se ha llevado a cabo la depuración física y jurídica del inmueble y la comprobación de todos los extremos exigidos por la normativa vigente de aplicación. En fecha 18/11/2020 se insertó anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos (nº 210) procediendo a la apertura de un período de información pública sin que durante el mismo se presentaran reclamaciones y/o alegaciones.

a





Ayuntamiento de Belorado

En el turno de intervenciones el Sr Concejales del Grupo Municipal Popular, D Gonzalo Alonso Eguíluz, expone que desea que en breve se inicien las actuaciones y se ponga en marcha el servicio para posibilitar la recogida de residuos procedentes de la construcción, ya que es una necesidad manifiesta en nuestro municipio y entorno.

Al no suscitarse debate y tras haber sido informado favorablemente en Comisión Informativa de Obras de fecha 10/03/2021, el Ayuntamiento Pleno adopta, por unanimidad, de los presentes el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la cesión gratuita de la parcela de titularidad municipal que seguidamente se describe a favor del Consorcio de Tratamiento de Residuos Sólidos de Burgos durante un período de treinta y cinco años a contar desde la firma del Convenio regulador de esta cesión. Transcurrido este período la parcela revertirá al Ayuntamiento de Belorado de manera automática, sin perjuicio de la posibilidad de tramitar nuevo expediente de cesión de parcela municipal.

Titularidad: Propiedad del Ayuntamiento de Belorado.

Naturaleza: Patrimonial.

Referencia catastral: 2966605VM8926N0001AZ

Superficie: 12.375 m2.

Linderos: Frente. Ayuntamiento de Belorado. C/ Monterrey nº 28

Derecha: Calle

Izquierda: Félix Vadillo Martínez Parcela 287. Ayuntamiento de Belorado C/ Monterrey 28

Fondo: Félix Vadillo Martínez Parcela 287, Benito Barrio Puente parcela 20288, Ayuntamiento de Belorado parcelas 289, 290 y 10291 y perdido.

Inscripción registral: Tomo 1240, libro 1204 de Belorado, folio 216.

Finca registral : 22365

A la finalización de la duración de la cesión, y salvo tramitación de nueva cesión de la parcela, el cesionario debe dejar libre la parcela y similar estado al que se la encontró en su momento: libre de construcciones e instalaciones, materiales y cualesquiera otros bienes, salvo que por acuerdo entre el Consorcio y el Ayuntamiento de Belorado así se determinase.

Segundo.- La cesión se efectúa con la obligación de destinar la parcela citada al establecimiento y funcionamiento de Planta de Tránsito de Residuos Sólidos y Planta de Pretratamiento de RCDS, así como a la prestación de ambos servicios, de manera que la falta de ejecución de las instalaciones citadas, y la prestación de los servicios indicados... serían causa de rescisión del acuerdo de cesión de la parcela citada revertiendo la parcela de manera automática al Ayuntamiento de Belorado.

Tercero.- Facultar al Sr Alcalde en la amplitud suficiente para la formalización de cuantos acuerdos y documentos sean precisos para ejecutar y llevar a efecto el presente acuerdo plenario.

Emisión de votos.

a





Ayuntamiento de Belorado

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
D Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	Favor
D Federico Puente Vargas (VB)	Favor
D Rubén Contreras Oca (VB)	Favor
D ^a Noelia Gamboa Bartolomé (VB)	Favor
D Jose María García Cancelo (VB)	Favor
D ^a Aída Presa Irazábal (VB)	Favor
D Gonzalo Alonso Eguiluz (PP)	Favor
D ^a Milagros Pérez Bartolomé (PP)	Ausente
D ^a Noemí González Madrid (PSOE)	Favor
Resultado: Aprobado por unanimidad	

2. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE BELORADO EN EL CONSORCIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

En sesión organizativa celebrada por el Ayuntamiento de Belorado se designa a *D Rubén Contreras Oca (VB)* como representante del Ayuntamiento de Belorado ante el Consorcio de Tratamiento de Residuos Sólidos de la Provincia de Burgos. Problemas de compatibilidad con sus obligaciones laborales le impidió acudir a la/s sesión/es convocada/s.

Por ello se propone a la *Sra Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a Noemí González Madrid (PSOE)* como nueva representante del Ayuntamiento de Belorado ante el Consorcio de Tratamiento de Residuos Sólidos de la Provincia de Burgos donde podrá desarrollar un papel activo y apoyar desde esa posición al Ayuntamiento de Belorado, en la medida de lo posible.

No se suscita debate por lo que se pasa directamente a las votaciones.

Tras haber sido informado favorablemente en la Comisión Informativa de Obras de fecha 10/03/2021 el Ayuntamiento Pleno adopta, por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

Primero.- Designar a D^a Noemí González Madrid (PSOE) como representante del Ayuntamiento de Belorado ante el Consorcio de Tratamiento de Residuos Sólidos de la Provincia de Burgos

Segundo.- Notificar al Consorcio citado la adopción de este acuerdo.

Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
D Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	Favor
D Federico Puente Vargas (VB)	Favor

a





Ayuntamiento de Belorado

D Rubén Contreras Oca (VB)	Favor
D ^a Noelia Gamboa Bartolomé (VB)	Favor
D Jose María García Cancelo (VB)	Favor
D ^a Aída Presa Irazábal (VB)	Favor
D Gonzalo Alonso Eguiluz (PP)	Favor
D ^a Milagros Pérez Bartolomé (PP)	Ausente
D ^a Noemí González Madrid (PSOE)	Favor
Resultado: Aprobado por unanimidad	

3.-DETERMINACION DE CALIFICACION JURIDICA (PATRIMONIAL) DE PARCELA DE TITULARIDAD MUNICIPAL SITA EN C/ MONTERREY N° 28 DE BELORADO.

D Alvaro Eguíluz Urizarna (VB), Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Belorado, recuerda a los presentes que relacionado con los expedientes tramitados y relacionados en el punto primero del Orden del Día de esta sesión plenaria (recordemos: modificación de Plan Parcial, Agrupación de parcelas, Licencia de obras para instalación de Planta de RCDS, alteración de la calificación jurídica de parcela de C/ Monterrey 27 , ...)... como consecuencia de la agrupación y posterior segregación de las parcelas afectadas... resulta una parcela procedente de dos parcelas que originariamente tenían diferente calificación jurídica (demanial y patrimonial) por lo que es preciso concretar la calificación jurídica de la parcela resultante y que seguidamente se indica.

El Ayuntamiento Pleno, tras haber sido informado favorablemente el Comisión Informativa de Obras de 10/03/2021, adopta por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la calificación jurídica como bien patrimonial (por cuanto el trafico jurídico de estos bienes impone menos restricciones) de la parcela que seguidamente se indica:

Ubicación: C/ Monterrey 28 de Belorado
Superficie: 12.394 m2
Titularidad: Ayuntamiento de Belorado
Referencia catastral: 2966604VM8926N0001WZ
Naturaleza jurídica: Patrimonial.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al Registro de la Propiedad de Belorado para que pueda continuar con la inscripción de la parcela afectada.

Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
---	--------------

a





Ayuntamiento de Belorado

D Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	Favor
D Federico Puente Vargas (VB)	Favor
D Rubén Contreras Oca (VB)	Favor
D ^a Noelia Gamboa Bartolomé (VB)	Favor
D Jose María García Cancelo (VB)	Favor
D ^a Aída Presa Irazábal (VB)	Favor
D Gonzalo Alonso Eguiluz (PP)	Favor
D ^a Milagros Pérez Bartolomé (PP)	Ausente
D ^a Noemí González Madrid (PSOE)	Favor
Resultado: Aprobado por unanimidad	

4.- APROBACION INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE DE PARCELAS 3 Y 4 DEL POLIGONO INDUSTRIAL "EL RETORTO" DE BELORADO.

El Sr Alcalde-Presidente manifiesta que ha sido informado favorablemente en Comisión Informativa de Obras de 10/03/2021 el punto que ahora se expone. El Grupo Municipal Vecinos por Belorado trae, entre los puntos de su programa electoral, la construcción de naves nido (400 m²) previa reparcelación de alguna de las parcelas del Polígono Industrial. Con ello se pretende reactivar e impulsar el desarrollo del Polígono Industrial "El Retorto" de Belorado.

Se presenta documento técnico redactado por D Manuel Ranedo Vitores (Arquitecto Técnico) para hacer de las parcelas 3 y 4 un vial central y once parcelas de pequeña superficie.

El Sr *Alonso Eguíluz (PP)* sugiere que se podría proponer dar salida al vial directamente a la rotonda (N-120) siempre y cuando la Demarcación Regional de Carreteras de Castilla y León Oriental (titular de la carretera lo autorizase). El Sr Alcalde indica que no se lo había planteado pero que se efectuará la pertinente consulta a la Demarcación.

Se pasa a las votaciones. El Ayuntamiento Pleno de Belorado, adopta, por mayoría de los presentes, el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente (aprobación simple) el Estudio de Detalle (parcelación) de las parcelas 3 y 4 del Polígono Industrial "El Retorto" de Belorado (Burgos), documento técnico redactado por D Manuel Ranedo Vitores (Arquitecto Técnico).

Segundo.- Insertar anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, en el Boletín Oficial de Castilla y León y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia abriendo un período de información pública de un mes para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y/o alegaciones que estimen pertinentes.

Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
---	--------------

a





Ayuntamiento de Belorado

D Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	Favor
D Federico Puente Vargas (VB)	Favor
D Rubén Contreras Oca (VB)	Favor
D ^a Noelia Gamboa Bartolomé (VB)	Favor
D Jose María García Cancelo (VB)	Favor
D ^a Aída Presa Irazábal (VB)	Favor
D Gonzalo Alonso Eguiluz (PP)	Abstención
D ^a Milagros Pérez Bartolomé (PP)	Ausente
D ^a Noemí González Madrid (PSOE)	Favor
Resultado: Aprobado por mayoría	

5.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE.

El Sr *Alcalde* expone que dentro del Plan de Apoyo a Empresas y Autónomos del Ayuntamiento de Belorado aprobado en sesión plenaria de fecha 23/12/2020 y ejecución del mismo se incluyen en el Orden del Día de la presente sesión plenaria los puntos 5, 6 y 7. Como consecuencia de la restricción del tráfico económico, de las limitaciones a la circulación de personas y vehículos, del confinamiento impuesto.... el sector empresarial de Belorado (como el de toda España) sufrió grandes perjuicios económicos. Para intentar minimizar y colaborar ese impacto, el Ayuntamiento de Belorado propone la modificación puntual de varias Ordenanzas Municipales en los términos que se detallan.

Tras haber sido informado favorablemente en Comisión Informativa de Hacienda de fecha 25/02/2021 y al no suscitarse debate, el Ayuntamiento Pleno de Belorado adopta por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la tasa por suministro domiciliario de agua potable según el siguiente tenor literal:

Art 10.- BONIFICACIONES.

I (...)

II.- COVID-19. APOYO A SECTOR EMPRESARIAL DE BELORADO.

1.- Bonificación del 100% del importe devengado y abonado por tasa por prestación del servicio de suministro de agua, saneamiento y tratamiento de aguas residuales y por servicio de recogida de basuras durante el ejercicio 2019 por las empresas de la localidad incluidas en el Anexo I.

Bonificación de 100% del importe devengado por prestación del servicio de suministro de agua, saneamiento y tratamiento de aguas residuales y por servicio de recogida de basuras durante el primer semestre del ejercicio 2020 por las empresas de la localidad incluidas en el Grupo I del Anexo I (Hostelería).

a





Ayuntamiento de Belorado

2.- Esta bonificación obedece a la adopción de medidas por el Ayuntamiento de Belorado como medida de apoyo al sector empresarial seriamente afectado por la crisis económica derivada de la situación sanitaria por COVID-19.

3.- Esta bonificación dará lugar al reembolso de las cantidades efectivamente abonadas por empresas del término municipal por los conceptos indicados en el apartado 1.

4.- Sin perjuicio de las condiciones y exigencias que se determinen para la aplicación de esta bonificación por acuerdo de la Junta de Gobierno...

- Se procederá a la devolución de la tasa generada para la empresa vinculada a su actividad económica en el local o inmueble donde desarrolle su actividad principal y tenga su sede (excluido el IVA)
- Será preciso que el beneficiario se encuentre al corriente de pagos con el Ayuntamiento de Belorado.
- Se determinarán demás requisitos y documentación acreditativa.

ANEXO I

Grupo C.- INDUSTRIA MANUFACTURERA

Grupo F.- CONSTRUCCIÓN

Grupo G.- COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS

Grupo H.- TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO

Grupo I.- HOSTELERÍA

Grupo J.- INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Grupo K.- ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS

Grupo L.- ACTIVIDADES INMOBILIARIAS

Grupo M.- ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

Grupo N.- ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES

Grupo P.- EDUCACIÓN

Grupo Q.- ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES

Grupo R.- ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRENIMIENTO

Grupo S.- OTROS SERVICIOS

Grupo T.- ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO; ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO

Segundo.- Insertar anuncio en el Boletín Oficial de la provincia abriendo período de información pública durante el cual los interesados pueden presentar las reclamaciones y/o alegaciones que se estimen convenientes.

Tercero.- Elevar a definitiva la presente aprobación inicial en el caso de que no

a





Ayuntamiento de Belorado

se presenten reclamaciones y/o alegaciones durante el período de información pública.

Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
D Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	Favor
D Federico Puente Vargas (VB)	Favor
D Rubén Contreras Oca (VB)	Favor
D ^a Noelia Gamboa Bartolomé (VB)	Favor
D Jose María García Cancelo (VB)	Favor
D ^a Aída Presa Irazábal (VB)	Favor
D Gonzalo Alonso Eguiluz (PP)	Favor
D ^a Milagros Pérez Bartolomé (PP)	Ausente
D ^a Noemí González Madrid (PSOE)	Favor
Resultado: Aprobado por unanimidad	

6.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES.

Incardinada en la exposición y planteamiento del punto 5 de la presente Orden del Día se expone...

Tras haber sido informado favorablemente en Comisión Informativa de Hacienda de fecha 25/02/2021 y al no suscitarse debate, el Ayuntamiento Pleno de Belorado adopta por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado y depuración de aguas residuales según el siguiente tenor literal:

“(...)

EXENCIONES, REDUCCIONES Y DEMAS BENEFICIOS LEGALMENTE APLICABLES

Artículo 9

1.- *No se concederán más bonificaciones o exenciones que las previstas en la legalidad vigente y en la presente Ordenanza Fiscal.*

2.- *Se establecen las siguientes bonificaciones dentro de las medidas de apoyo al sector empresarial de Belorado como consecuencia de la crisis económica derivada de la situación sanitaria generada por COVID-19.*

a





Ayuntamiento de Belorado

1.- *Bonificación del 100% del importe devengado y abonado por tasa por prestación del servicio de suministro de agua, saneamiento y tratamiento de aguas residuales y por servicio de recogida de basuras durante el ejercicio 2019 por las empresas de la localidad incluidas en el Anexo I.*

Bonificación de 100% del importe devengado por prestación del servicio de suministro de agua, saneamiento y tratamiento de aguas residuales y por servicio de recogida de basuras durante el primer semestre del ejercicio 2020 por las empresas de la localidad incluidas en el Grupo I del Anexo I (Hostelería).

2.- *Esta bonificación obedece a la adopción de medidas por el Ayuntamiento de Belorado como medida de apoyo al sector empresarial seriamente afectado por la crisis económica derivada de la situación sanitaria por COVID-19.*

3.- *Esta bonificación dará lugar al reembolso de las cantidades efectivamente abonadas por empresas del término municipal por los conceptos indicados en el apartado 1.*

4.- *Sin perjuicio de las condiciones y exigencias que se determinen para la aplicación de esta bonificación por acuerdo de la Junta de Gobierno...*

- *Se procederá a la devolución de la tasa generada para la empresa vinculada a su actividad económica en el local o inmueble donde desarrolle su actividad principal y tenga su sede.*
- *Será preciso que el beneficiario se encuentre al corriente de pagos con el Ayuntamiento de Belorado.*
- *Se determinarán demás requisitos y documentación acreditativa.*

ANEXO I

Grupo C.- INDUSTRIA MANUFACTURERA

Grupo E.- CONSTRUCCIÓN

Grupo G.- COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS

Grupo H.- TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO

Grupo I.- HOSTELERÍA

Grupo J.- INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Grupo K.- ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS

Grupo L.- ACTIVIDADES INMOBILIARIAS

Grupo M.- ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

Grupo N.- ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES

Grupo P.- EDUCACIÓN

Grupo Q.- ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES

a





Ayuntamiento de Belorado

Grupo R.- ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRENIMIENTO

Grupo S.- OTROS SERVICIOS

Grupo T.- ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO; ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO

(...)"

Segundo.- Insertar anuncio en el Boletín Oficial de la provincia abriendo período de información pública durante el cual los interesados pueden presentar las reclamaciones y/o alegaciones que se estimen convenientes.

Tercero.- Elevar a definitiva la presente aprobación inicial en el caso de que no se presenten reclamaciones y/o alegaciones durante el período de información pública.

Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
D Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	Favor
D Federico Puente Vargas (VB)	Favor
D Rubén Contreras Oca (VB)	Favor
D ^a Noelia Gamboa Bartolomé (VB)	Favor
D Jose María García Cancelo (VB)	Favor
D ^a Aída Presa Irazábal (VB)	Favor
D Gonzalo Alonso Eguiluz (PP)	Favor
D ^a Milagros Pérez Bartolomé (PP)	Ausente
D ^a Noemí González Madrid (PSOE)	Favor
Resultado: Aprobado por unanimidad	

7.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS.

Incardinada en la exposición y planteamiento del punto 5 de la presente Orden del Día se expone...

Tras haber sido informado favorablemente en Comisión Informativa de Hacienda de fecha 25/02/2021 y al no suscitarse debate, el Ayuntamiento Pleno de Belorado adopta por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de residuos según el siguiente tenor literal:

a





Ayuntamiento de Belorado

“(…)

EXENCIONES, REDUCCIONES Y DEMAS BENEFICIOS LEGALMENTE APLICABLES

Artículo 9.-

1.- No se concederán más bonificaciones o exenciones que las previstas en la legalidad vigente y en la presente Ordenanza Fiscal.

2.- Se establecen las siguientes bonificaciones dentro de las medidas de apoyo al sector empresarial de Belorado como consecuencia de la crisis económica derivada de la situación sanitaria generada por COVID-19.

1.- Bonificación del 100% del importe devengado y abonado por tasa por prestación del servicio de suministro de agua, saneamiento y tratamiento de aguas residuales y por servicio de recogida de basuras durante el ejercicio 2019 por las empresas de la localidad incluídas en el Anexo I.

Bonificación de 100% del importe devengado por prestación del servicio de suministro de agua, saneamiento y tratamiento de aguas residuales y por servicio de recogida de basuras durante el primer semestre del ejercicio 2020 por las empresas de la localidad incluídas en el Grupo I del Anexo I (Hostelería).

2.- Esta bonificación obedece a la adopción de medidas por el Ayuntamiento de Belorado como medida de apoyo al sector empresarial seriamente afectado por la crisis económica derivada de la situación sanitaria por COVID-19.

3.- Esta bonificación dará lugar al reembolso de las cantidades efectivamente abonadas por empresas del término municipal por los conceptos indicados en el apartado 1.

4.- Sin perjuicio de las condiciones y exigencias que se determinen para la aplicación de esta bonificación por acuerdo de la Junta de Gobierno...

- Se procederá a la devolución de la tasa generada para la empresa vinculada a su actividad económica en el local o inmueble donde desarrolle su actividad principal y tenga su sede.
- Será preciso que el beneficiario se encuentre al corriente de pagos con el Ayuntamiento de Belorado.
- Se determinarán demás requisitos y documentación acreditativa.

ANEXO I

Grupo C.- INDUSTRIA MANUFACTURERA

a





Ayuntamiento de Belorado

Grupo F.- CONSTRUCCIÓN

Grupo G.- COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR;
REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS

Grupo H.- TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO

Grupo I.- HOSTELERÍA

Grupo J.- INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Grupo K.- ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS

Grupo L.- ACTIVIDADES INMOBILIARIAS

Grupo M.- ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y
TÉCNICAS

Grupo N.- ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS
AUXILIARES

Grupo P.- EDUCACIÓN

Grupo Q.- ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES

Grupo R.- ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE
ENTRENAMIENTO

Grupo S.- OTROS SERVICIOS

Grupo T.- ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES
DE PERSONAL DOMÉSTICO; ACTIVIDADES DE LOS HOGARES
COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO
PROPIO

Segundo.- Insertar anuncio en el Boletín Oficial de la provincia abriendo período de información pública durante el cual los interesados pueden presentar las reclamaciones y/o alegaciones que se estimen convenientes.

Tercero.- Elevar a definitiva la presente aprobación inicial en el caso de que no se presenten reclamaciones y/o alegaciones durante el período de información pública.

Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
D Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	Favor
D Federico Puente Vargas (VB)	Favor
D Rubén Contreras Oca (VB)	Favor
D ^a Noelia Gamboa Bartolomé (VB)	Favor
D Jose María García Cancelo (VB)	Favor
D ^a Aída Presa Irazábal (VB)	Favor

a





Ayuntamiento de Belorado

D Gonzalo Alonso Eguiluz (PP)	Favor
D ^a Milagros Pérez Bartolomé (PP)	Ausente
D ^a Noemí González Madrid (PSOE)	Favor
Resultado: Aprobado por unanimidad	

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión siendo las catorce horas y veintisiete minutos, de lo cual como Secretaria doy fe. Asisten a la sesión ocho de los nueve miembros que componen la Corporación .

El Alcalde -Presidente

La Secretaria

Fdo: D Alvaro Eguíluz Urizarna

Fdo: M Begoña González Castro

a

